

¡Desarrollo y Trabajo Para Todos!
RUC.: 20193330861

Municipalidad Distrital de Acopampa Carhuaz - Ancash

Creado 05/12/1941 - LEY N° 9456

Decreto de Alcaldía N° 002- 2024 - MDA

Acopampa, 23 de mayo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Alcaldía, indica: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, por Decreto Supremo del 30 de abril de 1924, en el artículo 1° indica. "El 7 de junio de cada año, será el "DIA DE LA BANDERA" y en él se rendirán a esta, homenaje especiales en los colegios y escuelas oficiales y particulares, organizando ceremonias de carácter patriótico, en armonía con la calidad del establecimiento", es una fecha trascendental para rendir homenaje a la bandera, sagrado símbolo de nuestra patria, oportunidad en que todos los peruanos debemos honrar este símbolo patrio, por su significado y porque valerosos hombres ofreciendo su vida en defensa de la patria;

Que, el día 7 de junio de 2024 se conmemora el 144° "ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE ARICA", que se produjo en el año 1880 como parte de la Guerra del Pacífico, en la gesta participó el Coronel Francisco Bolognesi y Alfonso Ugarte, este último protegió nuestra bandera de las tropas chilenas, lanzándose desde el morro de Arica; por este hecho histórico se celebra cada año el "DÍA DE LA BANDERA", para recordar el esfuerzo y heroísmo de los soldados que se combatieron ante el ejército de Chile para defender el territorio nacional; en tal sentido recordando el valor patriótico y de nuestro símbolo patrio se debe emitir decreto de alcaldía;

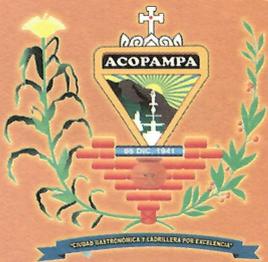
Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DE TODOS LOS INMUEBLES DEL DISTRITO DE ACOPAMPA, sean viviendas, locales comerciales, instituciones

Alc./NNDC
OGACYGD/MJSG





¡Desarrollo y Trabajo Para Todos!
RUC.: 20193330861

Municipalidad Distrital de Acopampa Carhuaz - Ancash

Creado 05/12/1941 - LEY N° 9456

educativas y demás organismos públicos y/o privados, el día 07 de junio de 2024 de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, con la bandera nacional en buen estado de conservación con ocasión de conmemorarse el 144° aniversario de la Batalla de Arica, así como el Día de la Bandera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el día 07 de junio todos los inmuebles del distrito, estén debidamente presentados con la limpieza adecuada, para darle una buena presentación e imagen a la ciudad, acto que todos los vecinos felicitaremos o reprocharemos, según cada cual cumpla con su deber, y de haberlo hecho, todos disfrutaremos de la limpieza de nuestro distrito como parte importante del buen vivir.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación del presente Decreto a la Oficina de Imagen Institucional y Tecnologías de la Información en los bandos públicos de la Municipalidad Distrital de Acopampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
ACOPAMPA
NELYON MEYBER DOLORES CORTARO
ALCALDE
DNT 04567941

"CIUDAD GASTRONÓMICA Y LADRILLERA POR EXCELENCIA"

Aic./NNDC
OGACYGD/MJSG

Dirección: Plaza de Armas S/M Acopampa
E-mail: municipalidaddeacopampa@gmail.com



Municipalidad Distrital de Acopampa
Gestión 2023 - 2026